

de la Junta Provincial D. Juan Pardo y Valas;
y enterado S. S. de esta manifestacion teniendo
á la vista el Decreto de aprobacion de referido
Presupuesto, en el que solo se suspenden los
efectos de la indempnacion de la expresada
cantidad por la circunstancia expresada, aver-
dan que con justificacion de este particular,
el Sr. Presidente recurre al Sr. Adm. Suplican-
dole dispense su aprobacion Superior, y en la
brevedad mas posible á la referida Junta, pue-
to que los gastos que en aquella se figuran
sean legitimos y de legitimo abono á referido
vice Presidente de dicha Junta Provincial á quien se
autoriza para la buena de operacion para los tra-
bajos establecidos, en la necesidad en que se halla-
ba el Ayunt.^o de cumplir con los preceptos con-
tenidos en diferentes ordenes para la rectificacion
de dicho amillaram.^{to} y por la comunicacion oficial
del Gobierno Civil de la Prov.^o de 10 de octubre
de 1857, en la que se propone la formacion de
la cuenta documentada de dichos gastos.

El Sr. Regidor Sindico manifiesta, que apesar de
lo adelantado del tiempo, por el Depositario de
este Ayuntamiento ha dejado de presentarse las cuentas

